



Departamento de Derechos Civiles

2218 Kausen Drive, Suite 100 | Elk Grove | CA | 95758
800-884-1684 (voz) | 800-700-2320 (TTY) | California's Relay Service at 711
www.calcivilrights.ca.gov | contact.center@calcivilrights.ca.gov

8 de marzo de 2023
Para publicación inmediata

Renée Rondinone (916) 206-3882
publicaffairs@calcivilrights.ca.gov

El CRD anuncia la normativa de derechos civiles para agencias estatales y programas financiados por el estado

Por primera vez en cuatro décadas, las reglamentaciones propuestas interpretan la ley contra la discriminación en California en todos los programas, servicios y actividades estatales.

Sacramento – El Consejo de Derechos Civiles de California, el organismo a cargo del diseño de normas para el Departamento de Derechos Civiles (California Civil Rights Department, CRD) de California, anunció una [propuesta de normativa](#) que interpreta, por primera vez en más de cuatro décadas, las leyes que prohíben la discriminación en programas, servicios y actividades estatales.

De acuerdo con el artículo 11135 del Código de Gobierno, promulgado por primera vez en 1977, y otros estatutos relacionados, está prohibida la discriminación en programas, servicios o actividades dirigidas, gestionadas o administradas por el estado de California o por cualquier agencia estatal que reciba financiamiento directo o cualquier otra asistencia económica de parte del estado. Las reglamentaciones vigentes que interpretan la ley no se actualizan desde 1980.

“Lo que entendíamos por dar acceso total y equitativo a los servicios del gobierno ha evolucionado en las últimas cuatro décadas, como también lo hicieron los métodos y tecnologías que usamos para garantizar dicho acceso”, dijo el director del CRD, Kevin Kish. “En 2023, como en 1977, no se deben usar fondos públicos de manera que consolide o provoque discriminación ilegal”.

“El accionar del Consejo ejecuta el [decreto](#) del gobernador Newsom del 13 de septiembre de 2022 para avanzar en la equidad e igualdad de oportunidades para todos los residentes de California”, dijo el presidente del Consejo, Gabriel Sandoval. “El acceso equitativo al gobierno y a programas gubernamentales es un tipo de protección fundamental de los derechos civiles, y esperamos poder fortalecer el debate público sobre las reglamentaciones propuestas”.

Entre los cambios propuestos para el diseño de la normativa, se incluyen los siguientes:

- Garantizar que la ley de California se interprete de forma tal que dé igual o mayor protección que el [Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964](#), la ley federal que, de manera similar, prohíbe la discriminación en programas y actividades que reciben ayuda económica del estado nacional.
- Definir claramente a quién protege la ley y quién debe acatarla.
 - Aclarar los estándares para determinar si una práctica es discriminatoria u obstaculiza el acceso total y equitativo, incluyendo los estándares legales para la discriminación manifiesta, intencional o de impacto dispar.

- Aclarar los estándares de la ley estatal para dar acceso equitativo a los programas gubernamentales a personas con alguna discapacidad o con un dominio limitado del inglés.

El Aviso de la Propuesta de Normativa (Notice of Proposed Rulemaking), la Exposición Inicial de los Motivos (Initial Statement of Reasons) y el texto propuesto están disponibles en el sitio web del Consejo: <https://calcivilrights.ca.gov/civilrightscouncil/>.

El Departamento y el Consejo anima a todas las partes interesadas a participar en el proceso regulatorio. Las observaciones presentadas por escrito deben enviarse antes del 3 de abril de 2023 a las 5:00 p. m. por correo electrónico a FEHCouncil@dfeh.ca.gov o por correo postal a Civil Rights Council, c/o Rachael Langston, Senior Fair Employment and Housing Counsel, Civil Rights Department, 555 12th Street – Suite 2050, Oakland, CA 94607.

El Consejo hará una audiencia pública virtual sobre la normativa propuesta el 3 de abril de 2023 a las 12:00 p. m. a la que se puede acceder través del siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/86905615920> o 1-669-444-9171 – ID de la reunión: 869 056 15920.

Si quiere recibir actualizaciones por correo electrónico sobre la normativa propuesta y demás actividades del Consejo, suscríbase a la lista de distribución desde aquí:

<https://calcivilrights.ca.gov/subscriptions/>.

###

El CRD es la agencia estatal encargada de hacer cumplir las leyes de derechos civiles de California. La misión del CRD es proteger a las personas de California de la discriminación ilegal en el empleo, la vivienda y los lugares públicos, de la violencia por odio y el tráfico de personas. Para obtener más información, visite el sitio web del CRD: calcivilrights.ca.gov.

